



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 034-2026-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 01 de abril de 2026.

VISTO:

El pedido verbal realizado por el señor Regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA, para que: *“Mediante Acuerdo de Concejo, se disponga: Remitir a la Procuraduría Pública Municipal todos los actuados relacionados con el proceso de adquisición de camiones compactadores de residuos sólidos, que se viene ejecutando mediante la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de El Tambo, a fin de que la Procuraduría evalúe el inicio de las acciones legales correspondientes contra los funcionarios y/o servidores que resulten responsables, en mérito a las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI). Orden del Día.”*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”*, concordante con el artículo 41° que prescribe *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: *“Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)”*.

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 01 de abril de 2026, el señor regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, solicita en la estación de pedidos, solicito que pase a Orden del Día que: *“Mediante Acuerdo de Concejo, se disponga: Remitir a la Procuraduría Pública Municipal todos los actuados relacionados con el proceso de adquisición de camiones compactadores de residuos sólidos, que se viene ejecutando mediante la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de El Tambo, a fin de que la Procuraduría evalúe el inicio de las*

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

acciones legales correspondientes contra los funcionarios y/o servidores que resulten responsables, en mérito a las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI). Orden del Día"; el cual fue sometido a votación y acuerdan aprobar por UNANIMIDAD; el pedido formulado por el Sr. regidor Daniel Guillermo Campos Acosta;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el pedido del señor regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, "Remitir a la Procuraduría Pública Municipal todos los actuados relacionados con el proceso de adquisición de camiones compactadores de residuos sólidos, que se viene ejecutando mediante la modalidad de Obras por Impuestos en la Municipalidad Distrital de El Tambo, a fin de que la Procuraduría evalúe el inicio de las acciones legales correspondientes contra los funcionarios y/o servidores que resulten responsables, en mérito a las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI)."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

